



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/457/2020, de 4 de junio, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas destinadas a financiar la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se han apreciado los siguientes.

Antecedentes

Primero.— Mediante Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 41, de 16 de febrero de 2019, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuados en todo el territorio nacional.

Segundo.— De conformidad con el Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por el que se acuerda la concesión directa de las ayudas del Programa MOVES a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, publicado el 9 de marzo de 2019 en el “Boletín Oficial del Estado”, se acuerda la concesión directa de las ayudas del programa Moves, asignándose a la Comunidad Autónoma de Aragón el importe de 1.264.570,62 €. a los efectos de que pueda realizar la convocatoria y ordenar e instruir los procedimientos de concesión de las ayudas en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.

Tercero.— Mediante Orden EIE/692/2019, de 4 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 121, de 24 de junio de 2019, se convocan las ayudas a la movilidad eficiente y sostenible para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— De acuerdo con el artículo 5 de la citada Orden de convocatoria, con fecha 22 de mayo de 2019, se procedió a la formalización del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Servicios, como entidad colaboradora para la ejecución del “Programa MOVES” en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 121, de 24 de junio de 2019.

Quinto.— Con fecha de 16 de diciembre de 2019, se emitió la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se hace una transferencia de presupuesto entre líneas de actuación del Programa MOVES, para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de la Orden EIE/692/2019, de 4 de junio, al objeto de ejecutar el Programa MOVES de una manera uniforme.

Sexto.— Con fecha de 13 de marzo de 2020, se publicó en el número 51 del “Boletín Oficial de Aragón”, la Orden ICD/204/2020, de 26 de febrero, por la que se acuerda redistribuir las anualidades de los créditos disponibles en las partidas existentes para la concesión de las subvenciones de la Orden EIE/692/2019, de 4 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Séptimo.— Con fecha de 13 de marzo de 2020, y de conformidad con el informe preceptivo emitido entregado en el Gobierno de Aragón el día 4 de febrero de 2020 por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, como entidad colaboradora, relativo a las ayudas tramitadas desde el 8 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, una vez efectuadas las comprobaciones oportunas y ajustado la disponibilidad presu-



puentaria en las diferentes partidas, la Dirección General de Energía y Minas formuló propuesta de resolución sobre la concesión de las presentes ayudas.

Vistos la Orden EIE/692/2019, de 4 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES) para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— En el apartado tercero de la Orden de convocatoria EIE/692/2019, de 4 de junio, se definen las actuaciones subvencionables de la forma siguiente:

“Serán actuaciones subvencionables las previstas en el artículo 4 del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, relacionadas a continuación, que deberán cumplir los requisitos que se establecen en los anexos II y III de esta Orden, y demás normativa de aplicación, para cada una de ellas:

- a) Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas, siendo obligatorio el achatarramiento de un vehículo M1 de más de diez años o de un vehículo N1 de más de siete años para las adquisiciones de vehículos nuevos M1 o N1.
- b) Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- c) Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas”.

Segundo.— En el apartado cuarto de la Orden de convocatoria EIE/692/2019, de 4 de junio, se señalan los requisitos para ser beneficiario de las ayudas, siempre que tengan su residencia fiscal en España y la actuación objeto de la ayuda esté ubicada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— El apartado sexto de la Orden establece que el régimen de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva simplificado de conformidad con el artículo 14.3.a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que la prelación de solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fije únicamente en función de su fecha de presentación. Asimismo, se indica que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto.— En el apartado séptimo de la convocatoria se especifica que la cuantía global máxima de la convocatoria asciende a 1.264.570,62 euros, indicándose en dicho apartado las aplicaciones presupuestarias y anualidades asignadas a los distintos tipos de beneficiarios.

Quinto.— Esta línea de ayudas está financiada por el Ministerio para la Transición Ecológica, pudiendo ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), en aquellos casos en que las actuaciones respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

Sexto.— De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado puede desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. La administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluido el procedimiento.

Séptimo.— La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario. De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber presentado la solicitud correctamente formalizada y completada, conforme al formulario y documentación necesaria en cada caso, y disponer de fondos, tras haber sido atendida por riguroso orden de presentación.



Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente y la propuesta de Resolución del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, se han registrado dentro del límite presupuestario existente.

Octavo.— Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el informe de la entidad colaboradora y en la propuesta de Resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones de apoyo a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves) para el año 2019 que figuran en el Listado I del anexo, por los importes que constan en el mismo, cuya cuantía total asciende a 984.179,60 €.

Segundo.— Mantener en reserva provisional, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o renunciaciones que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria, las solicitudes indicadas en el Listado II del anexo, las cuales, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

Tercero.— Denegar las solicitudes indicadas en el Listado III del anexo, por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— Aceptar el desistimiento de las solicitudes indicadas en el Listado IV del anexo, y declarar concluso el procedimiento.

Quinto.— Concedida la subvención, se considerará que el beneficiario la acepta a no ser que renuncie a la misma mediante la presentación de una renuncia expresa en el plazo de 10 días desde que se notifique la Resolución. La renuncia deberá realizarse conforme al modelo establecido en el anexo IV de la convocatoria y será presentado ante el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, por el mismo medio a través del cual presentó la solicitud. No obstante, el destinatario podrá renunciar a la subvención concedida en cualquier momento desde el día siguiente a la concesión.

Sexto.— La aceptación de esta subvención por parte del beneficiario implica la de las bases reguladoras y las normas fijadas en la convocatoria, así como la aceptación de las obligaciones y demás condiciones establecidas en ellas.

También será de aplicación la normativa que resulte de aplicación para la ejecución de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En el caso de actuaciones cofinanciadas con FEDER, serán de aplicación los reglamentos comunitarios reguladores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Asimismo, la aceptación de la ayuda por los beneficiarios implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el Reglamento (UE/Euratom) número 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea.

En especial, y en cuanto a obligación de información y comunicación sobre el apoyo procedente de FEDER, los beneficiarios deberán cumplir con todas las obligaciones recogidas en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, o de otras normas de la Unión Europea relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público, o en la normativa que resulte de aplicación. En concreto, los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán constatar la cofinanciación de la misma por el FEDER, con la inclusión de los logos correspondientes (emblema de la UE, nombre de la UE, nombre del Fondo y slogan del Fondo). Estos elementos, así como el Manual de Imagen y los logos del Programa MOVES, estarán disponibles en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y en la web www.ayudasenergigobiernoaragonidae.com.



Séptimo.— Los destinatarios últimos de las ayudas deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda en el plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la Resolución de la concesión de conformidad con artículo 11.7 del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, a través de la presentación, ante el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, de la documentación establecida en el anexo V de la Orden de convocatoria.

Además, según el artículo 34.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor (40.000 € cuando se trate de contratos de obra o 15.000 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicio), el beneficiario deberá presentar cuando justifique la inversión como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que habrá solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.

La falta de justificación producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención y, consecuentemente, la pérdida del derecho a percibir el importe de la subvención concedida.

Octavo.— El abono de las ayudas queda condicionado al cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el beneficiario en la Orden de convocatoria y el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, y se producirá, sujeto a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, una vez justificada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda la documentación exigida dentro del plazo establecido, además de lo dispuesto en el apartado decimoquinto sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y una vez adoptadas las resoluciones correspondientes de concesión.

Noveno.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, tal y como se establece en el apartado decimotercero, punto segundo, de la Orden de convocatoria, publicación que sustituirá a la notificación individual de las resoluciones de la subvención, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, las resoluciones de concesión serán publicadas en la página web del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y con carácter informativo, en la web www.ayudasenergiago-biernoaragonidae.com.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 4 de junio de 2020.

**El Viceconsejero y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

ANEXO

Listado I: Relación subvenciones concedidas

Listado II: Relación de solicitudes en lista de reserva provisional, por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Listado III: Relación de solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos

Listado IV: Relación de solicitudes desistidas voluntariamente



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Listado I: Relación subvenciones concedidas

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
1	PM-080000001-A2	CARLOS OBIS ALFARO	***1726**	Actuación 2	1998,32	799,33	40	
2	PM-080000002-A2	AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	P2208900G	Actuación 2	8498,63	3399,45	40	
3	PM-080000005-A2	KIROS IBERIA SL	B99531527	Actuación 2	38469,79	11540,94	30	
4	PM-010900179-A2	KIROS IBERIA SL	B99531527	Actuación 2	55301,09	16590,33	30	
5	PM-010900180-A2	KIROS IBERIA SL	B99531527	Actuación 2	35012,01	10503,6	30	
6	PM-301000178-A2	KIROS IBERIA SL	B99531527	Actuación 2	31552,9	9465,87	30	
7	PM-080000004-A2	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	Actuación 2	12070,23	4828,09	40	
8	PM-080000011-A2	HERMANOS PASCUAL ESTERLI, C.B.	E99489676	Actuación 2	64318,8	19295,64	30	
9	PM-080100014-A2	Turismos y Maquinaria SA	A22007504	Actuación 2	38024	11407,2	30	
10	PM-080100001-A3	Turismos y Maquinaria SA	A22007504	Actuación 3	4600	1380	30	
11	PM-080100015-A2	Turismos y Maquinaria SA	A22007504	Actuación 2	34952	10485,6	30	
12	PM-080000009-A2	ZARATECNO SAU	A50468875	Actuación 2	11642,78	3492,83	30	
13	PM-080200008-A1	INSTALACIONES Y MONTAJES DEL EBRO ALEGRE MELERO S.L.	B50883842	Actuación 1	35412,19	4000	-	
14	PM-080200018-A2	CARZA SA	A50107937	Actuación 2	18919,49	5675,85	30	
15	PM-080700020-A2	AREA SERVICIO NUEVA CARTUJA S.L	B99423311	Actuación 2	39576,75	11873,02	30	
16	PM-080100013-A2	ZOILO RIOS, S.A.	A50047505	Actuación 2	42052,5	12615,75	30	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
17	PM-080000001-A1	ANA MARIA ARAGÓN BARBOSA	***9820**	Actuación 1	38413,49	5500	-	
18	PM-080900013-A1	José María Vela Torrea	***3522**	Actuación 1	41554,99	5500	-	
19	PM-080900028-A2	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	P4400400J	Actuación 2	8498,63	3399,45	40	
20	PM-081000033-A2	ZOILLO RIOS, S.A.	A50047505	Actuación 2	46732,5	14019,75	30	
21	PM-080800026-A2	VIÑAS DEL VERO SAU	A50155910	Actuación 2	7751,05	2325,32	30	
22	PM-080900030-A2	HOTEL DOS RIOS S.L	B22268635	Actuación 2	3631,89	1089,57	30	
23	PM-081000035-A2	ZOILLO RIOS, S.A.	A50047505	Actuación 2	46732,5	14019,75	30	
24	PM-081100038-A2	ZOILLO RIOS, S.A.	A50047505	Actuación 2	37252,5	11175,75	30	
25	PM-080900031-A2	EUROZASA, S.L.	B50775527	Actuación 2	69331	20799,3	30	
26	PM-081000034-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	60650	18195	30	
27	PM-081100042-A2	ZOILLO RIOS, S.A.	A50047505	Actuación 2	46732,5	14019,75	30	
28	PM-081100045-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	36200	10860	30	
29	PM-081200022-A1	MARIANO SEGURA LÁZARO	***4209**	Actuación 1	28099,38	2600	-	
30	PM-081200049-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	40300	12090	30	
31	PM-081200051-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	58900	17670	30	
32	PM-081200057-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	73450	22035	30	
33	PM-081100002-A3	ELECTRIC RENTING GROUP, S.L	B99524720	Actuación 3	297123,96	72617,96	24,44	Subvención concedida parcialmente. Las subvenciones concedidas en esta actuación superan el crédito máximo establecido para la misma (1)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
34	PM-081200056-A2	AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	P4404900E	Actuación 2	14187,19	5674,88	40	
35	PM-081300058-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	35450	10635	30	
36	PM-081200050-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
37	PM-081100020-A1	ATARAXIAL, S.L.U.	B99210924	Actuación 1	3718,18	750	-	
38	PM-081100047-A2	ATARAXIAL, S.L.U.	B99210924	Actuación 2	7140,65	2142,2	30	
39	PM-081100019-A1	JUAN JOSE RONCALES ANIENTO	***5740**	Actuación 1	5990	750	-	
40	PM-081000037-A2	CERTEST BIOTEC,S.L.	B50946854	Actuación 2	12988,76	3896,63	30	
41	PM-081300062-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
42	PM-081300059-A2	BONAVIA S.A.	A50128487	Actuación 2	11669,82	3500,95	30	
43	PM-081300061-A2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	A95758389	Actuación 2	69950	8515	12,17	Subvención concedida parcialmente. Límite de ayuda de 100.000 € por destinatario último y convocatoria
44	PM-081300023-A1	AUTOESCUELA CATALUÑA, S.L.	B50075845	Actuación 1	34399,07	4000	-	
45	PM-081400024-A1	ENRIQUE COCA S.A.	A50104926	Actuación 1	28802,5	5000	-	
46	PM-081300060-A2	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	Actuación 2	8498,63	3399,45	40	
47	PM-081400064-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
48	PM-081400067-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
49	PM-081400068-A2	CRUZROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Actuación 2	10848,33	3254,5	30	
50	PM-081500069-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
51	PM-080800010-A1	ALEJANDRO MONTES MARÍN	***6181**	Actuación 1	3290	750	-	
52	PM-081500070-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	12500	3750	30	
53	PM-081500071-A2	EBROSA	A50009810	Actuación 2	79399,57	23819,87	30	
54	PM-081600027-A1	Rosario Oliván Aísa	***6824**	Actuación 1	3290	750	-	
55	PM-081600076-A2	AUTOMOVILES CABRERO HNOS HUJESCA SL	B22222129	Actuación 2	27858,87	8357,66	30	
56	PM-081500072-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
57	PM-081700080-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	12500	3750	30	
58	PM-081700081-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	12500	3750	30	
59	PM-081800084-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	38550	11565	30	
60	PM-080800025-A2	Carla Soler Pallás	***5835**	Actuación 2	623,15	249,26	40	
61	PM-090900039-A1	JOSE CALVERA FERRER	***9830**	Actuación 1	31312,1	5500	-	
62	PM-091000085-A2	JORGE CALVERA DE LA FUENTE	***0780**	Actuación 2	2751,31	1100,52	40	
63	PM-091200042-A1	BEATRIZ MONREAL YAGÜE	***5581**	Actuación 1	2719,01	750	-	
64	PM-081100043-A2	Gabinetes de Peritaciones e Ingeniería RS S.L.	B50607506	Actuación 2	1397,5	419,25	30	
65	PM-081100046-A2	Gabinetes de Peritaciones e Ingeniería RS S.L.	B50607506	Actuación 2	923	276,9	30	
66	PM-081600073-A2	Pablo Valios Iranzo	***2304**	Actuación 2	1789,59	715,84	40	
67	PM-081100044-A2	CORPORACION UPWARDS 98 S.A.	A50047463	Actuación 2	1835,5	550,65	30	
68	PM-101300090-A2	AGUILO, S.L.	B44003697	Actuación 2	5260	1578	30	
69	PM-101500092-A2	AGUILO, S.L.	B44003697	Actuación 2	5260	1578	30	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
70	PM-081400025-A1	Miguel I Leciñena Leciñena	***2925**	Actuación 1	6890	750	-	
71	PM-1111600091-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1	120000	15000	-	
72	PM-1111700092-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1	120000	15000	-	
73	PM-1111700093-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1	120000	15000	-	
74	PM-091400087-A2	CLIMAELEC SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.	B99327322	Actuación 2	4110	1233	30	
75	PM-120900096-A2	PIRENAUTO, S.L.	B22002943	Actuación 2	16435	4930,5	30	
76	PM-121000097-A2	PIRENAUTO, S.L.	B22002943	Actuación 2	18955	5686,5	30	
77	PM-121000098-A2	PIRENAUTO, S.L.	B22002943	Actuación 2	20365	6109,5	30	
78	PM-121100099-A2	ARAGONESA DE AUTOMOVILES, S.A.	A22018287	Actuación 2	19518	5855,4	30	
79	PM-121200100-A2	ARAGONESA DE AUTOMOVILES, S.A.	A22018287	Actuación 2	32430	9729	30	
80	PM-112200101-A1	Eustaquio Pasalodos Cabrero	***2677**	Actuación 1	29657,4	5500	-	
81	PM-161500110-A1	ENERLAND 2007 FOTOVOLTAICA, S.L.	B99187379	Actuación 1	32936,69	4000	-	
82	PM-091800055-A1	Alvaro Cantarero Tomas	***4211**	Actuación 1	4954,54	750	-	
83	PM-181000114-A1	SERGIO GIMENO ARIBAU	***0056**	Actuación 1	40635,01	5500	-	
84	PM-171000111-A1	Angel Francisco Delgado Peñaranda	***3545**	Actuación 1	5995	750	-	
85	PM-081700083-A2	ENDESA ENERGÍA S.A.U	A81948077	Actuación 2	12500	3750	30	
86	PM-240800116-A2	JOAQUIN MORA LARRAMONA	***4429**	Actuación 2	4235	1694	40	
87	PM-241400117-A2	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	Actuación 2	4991,25	1996,5	40	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
88	PM-241000117-A1	PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ	***6103**	Actuación 1	39958,98	5500	-	
89	PM-301100124-A2	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Actuación 2	10355,98	4142,39	40	
90	PM-301100125-A2	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Actuación 2	16718,74	6687,5	40	
91	PM-301100126-A2	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Actuación 2	13489,28	5395,71	40	
92	PM-301200127-A2	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Actuación 2	11667,5	4667	40	
93	PM-301200128-A2	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	Actuación 2	10726,98	4290,79	40	
94	PM-302000129-A2	Ayuntamiento de Ráfales	P4420500C	Actuación 2	4991,25	1996,5	40	
95	PM-051000134-A2	TALLERES MARTIN LIZAGA SLU	B44145746	Actuación 2	20092,24	6027,67	30	
96	PM-311700136-A1	Violeta Fatás Labarta	***8853**	Actuación 1	3290	750	-	
97	PM-021300137-A1	EVA RODRIGUEZ CASALE	***9420**	Actuación 1	29189,27	5500	-	
98	PM-091300148-A2	Ayuntamiento de Jaca	P2217800H	Actuación 2	6978,23	2791,29	40	
99	PM-081700146-A1	DAVID JUBIERRE GARIN	***5861**	Actuación 1	40935	5500	-	
100	PM-231900152-A2	CIVERA AUTOMOCIÓN, S.A	A44009058	Actuación 2	15119	4535,7	30	
101	PM-241100153-A2	CIVERA AUTOMOCIÓN S.A.	A44009058	Actuación 2	13222,24	3966,67	30	
102	PM-051400135-A2	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, SL	B35908482	Actuación 2	166666,66	50000	30	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
103	PM-070900138-A2	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, SL	B35908482	Actuación 2	166666,66	27368,21	16,42	Subvención concedida parcialmente. Las subvenciones concedidas en esta actuación superan el crédito máximo establecido para la misma (1)
104	PM-111300088-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
105	PM-091300044-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
106	PM-091400045-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
107	PM-091000040-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
108	PM-091500046-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
109	PM-091500047-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
110	PM-091500048-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
111	PM-091500049-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
112	PM-091500051-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
113	PM-091600052-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
114	PM-091700054-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
115	PM-111300083-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
116	PM-111300085-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
117	PM-111300086-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
118	PM-111300087-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	26127,61	6000	-	
119	PM-101800078-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
120	PM-101800077-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
121	PM-101800079-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
122	PM-101800076-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
123	PM-101700075-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
124	PM-101700074-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
125	PM-101700073-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
126	PM-101700072-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
127	PM-101700071-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
128	PM-101700070-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
129	PM-101700069-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
130	PM-101700068-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
131	PM-101700067-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
132	PM-101700066-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
133	PM-101600065-A1	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E.	A83052407	Actuación 1	4600	750	-	
134	PM-112000099-A1	José Antonio LARRAZ TRULLEN	***3117**	Actuación 1	24041,96	5500	-	
135	PM-111300094-A2	AUTO ALSAY, S.L.	B99312530	Actuación 2	30832	9249,6	30	
136	PM-020800163-A2	Ayuntamiento de Fonz	P2215300A	Actuación 2	16106,72	6442,69	40	
137	PM-021700164-A2	ORBEGY ENERGÍA, SL	B99384968	Actuación 2	7818,53	2345,56	30	
138	PM-080800023-A2	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	Actuación 2	8498,63	3399,45	40	
139	PM-051400155-A1	RUTH AGUEDA RUBIO CAVERO	***5158**	Actuación 1	33908,51	5500	-	
140	PM-100900089-A2	GREEN GROUPING ENERGIA SL	B22360184	Actuación 2	3098,21	929,46	30	
141	PM-231800175-A2	ELECTRICA BENASQUE S.L.	B22410286	Actuación 2	7967,93	2390,38	30	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
142	PM-241500177-A2	ELECTRICA BENASQUE S.L.	B22410286	Actuación 2	12511,67	3753,5	30	
143	PM-160800190-A2	COMERCIAL IBERSOMONTANO S.L.	B22363501	Actuación 2	5295	1588,5	30	
144	PM-161500192-A2	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE VEHÍCULOS, S.A.	A50188762	Actuación 2	3785,75	1135,72	30	
145	PM-241900197-A1	SANTIAGO JULIAN SAZ	***2725**	Actuación 1	5990	750	-	
146	PM-191400170-A2	Technetix Spain SL	B64477532	Actuación 2	1962,32	588,7	30	
147	PM-291700201-A1	Juan Manuel Castelló Guiral	***7611**	Actuación 1	3490	750	-	
148	PM-102200216-A2	MIGUEL ANGEL MARTIN ALONSO	***6853**	Actuación 2	2747,91	1099,16	40	
149	PM-291500213-A2	AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA	P2214500G	Actuación 2	10067,2	4026,88	40	
150	PM-131300207-A1	MARIA GLORIA URGEL GIL	***4808**	Actuación 1	29400	5500	-	
151	PM-011200217-A1	JAVIER ORDUÑA GARCIA	***8328**	Actuación 1	3490	750	-	
152	PM-272300219-A2	GLORIA URGEL GIL	***4808**	Actuación 2	1541,15	616,46	40	
153	PM-012000218-A1	Inmaculada Casas Aler	***4294**	Actuación 1	3290	750	-	
154	PM-171200229-A1	Ruth Grasa Molina	***4269**	Actuación 1	31857,39	5500	-	
155	PM-191300231-A2	Asociación del Polígono Industrial de Barbastro Valle del Cinca	G22036065	Actuación 2	5295	20,05	0,38	Subvención concedida parcialmente. Las subvenciones concedidas en esta actuación superan el crédito máximo establecido para la misma (1)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	OBSERVACIONES
156	PM-211000150-A1	Fernando Lozano Pardo	***5586**	Actuación 1	44715,19	2600	-	

(1) Según lo dispuesto en el apartado decimotercero, punto sexto de la orden de convocatoria, si se renunciase a la ayuda por parte de alguno de los beneficiarios, conforme a lo indicado en el apartado decimocuarto, o se produjese un incremento del presupuesto de la convocatoria, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la ayuda, que irá destinada en primer lugar a completar la última ayuda concedida, en caso de que no se hubiera podido otorgar en su totalidad por falta de disponibilidad presupuestaria.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Listado II: Relación de solicitudes en lista de reserva provisional, por rebasarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN
1	PM-271000234-A2	ITV Barbastro S.A.	A22047310	Actuación 2
2	PM-311300235-A2	Fernando Lozano Pardo	***5586**	Actuación 2

De acuerdo al apartado decimotercero, punto séptimo de la orden de convocatoria, las resoluciones de concesión referidas a las solicitudes que estuvieran en situación de lista de reserva, solo podrán efectuarse hasta el 30 de junio de 2020, no procediendo dictar nuevas resoluciones transcurrida dicha fecha aun cuando se produzca, con posterioridad, una liberación de crédito presupuestario. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Listado III: Relación de solicitudes denegadas por incumplimiento de requisitos

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
1	PM-101000003-A3	Tucycle Bike Sharing, S.L	B52553385	Actuación 3	Falta de disponibilidad presupuestaria en la actuación. Supera el límite establecido para lista de reserva
2	PM-081600026-A1	María Gloria Fernandez Carreras	***9654**	Actuación 1	Incumple las condiciones de la convocatoria. El solicitante de la ayuda no es titular del vehículo a achatarrar
3	PM-251200173-A1	MARTA SIURANA CÁMARA	***1005**	Actuación 1	Vehículo incumple requisitos del Plan. Autonomía inferior a la requerida.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Listado IV: Relación de solicitudes desistidas voluntariamente

Nº	Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	TIPO DE ACTUACIÓN
1	PM-080000012-A2	Turismos y Maquinaria SA	A22007504	Actuación 2
2	PM-080800024-A2	AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	P4404900E	Actuación 2
3	PM-081900031-A1	Instalaciones y Montajes del Ebro Alegre Melero S.L.	B50883842	Actuación 1
4	PM-111700094-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
5	PM-111700095-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
6	PM-111800096-A1	SANTIAGO JULIAN SAZ	***2725**	Actuación 1
7	PM-120900102-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
8	PM-120900103-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
9	PM-120900104-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
10	PM-120900105-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
11	PM-120900106-A1	HNOS SESE ASENSIO SL	B44144285	Actuación 1
12	PM-241100118-A1	JAVIER ARTO BINTANED	***5800**	Actuación 1
13	PM-311100135-A1	ALARCO, S.A.	A22015978	Actuación 1
14	PM-071100139-A2	JAVIER ARTO BINTANED	***5800**	Actuación 2
15	PM-221000151-A2	EUSTAQUIO PASALODOS CABRERO	***2677**	Actuación 2